

DECRETO N°

LANUS,

0843

08 MAR 2019

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.

Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2019, la inclusión dispuesta en el Decreto N° 2506/18 del agente Juan Jesús CILLI, Legajo N° 24725/8, quien presta servicios en la Dirección de Cementerio.-

Artículo 2º.

Establécese a partir del día 1º de febrero de 2019, para la agente Verónica Elizabeth MARIN, Legajo N° 14381/3, quien presta servicios en la Dirección de Cementerio, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos

[Signature]

[Signature]
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

[Signature]
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL